

## CONTRATO DE LOCACION

En San Juan, a los.....días del mes..... de..... entre SAN-OD SRL, con domicilio en Necochea 1525, Norte, Santa Lucía, San Juan, por una parte, **CUIT: 30-71066869-4** representada por ....., **DNI** ....., en su carácter de ..... y la firma ....., **CUIT:** .....con domicilio social en ....., representada en este acto por ....., **DNI** ....., en su carácter de ....., se celebra este contrato de locación regido por las siguientes cláusulas:

1 -SAN-OD SRL da en locación y la locataria recibe de plena conformidad un bien mueble consistente en, .....

Que será instalado en..... Únicamente.

**El locatario carece de posibilidades de destinarlo o trasladarlo a otra ubicación, ni modificaciones sobre ellos (pintura, ploteo, agujeros, etc.); salvo comunicación fehaciente a la locadora y la conformidad escrita de esta, siendo este incumplimiento causal de resolución contractual.**

**Señalización, permisos de ubicación, etc., esta bajo responsabilidad del LOCATARIO sobre las unidades requeridas.**

2- Esta locación se inicia el..... de..... de....., y será renovable automáticamente y terminará indefectiblemente por notificación de la LOCATARIA oportunidad en que la locadora, enviará un vehículo a retirar el bien dado en alquiler, subsistiendo la obligación de cancelar todas las facturas correspondientes a los periodos anteriores a la terminación de la locación hasta el día del retiro. En caso de no hacerse entrega del bien al finalizar el plazo del contrato, el mismo continuará devengando sus costos diarios hasta la devolución de la cosa, y, a modo de multa se duplicará la tarifa pactada, hasta su total entrega, pudiendo la locadora exigir la restitución de la cosa y el cobro de lo adeudado, más sus intereses correspondientes, por vía ejecutiva.

3- Se pacta una tarifa de alquiler mensual más Impuestos. **NO FRACCIONADO** de \$ .....  
.....Pago por adelantado periodos .....que el locatario se obliga a abonar a la firma SAN-OD SRL al momento de la contratación, como así también dentro de los diez días de presentación de la factura del periodo próximo. Los pagos podrán hacerse de contado en efectivo, con cheque entregados en el domicilio de la locadora o mediante transferencia bancaria la cuenta CBU N° ....., **el primer pago se hará al momento de la contratación, y los meses subsiguientes a 10 días de enviada la factura.**

De la misma manera, se abonaran los servicios de limpieza y desagote con reposición de insumos, pactándose una tarifa de \$ ..... por cada servicio realizado por c/unidad contratada, siendo pactado que se realicen .....servicios por ....., los que se llevarán a cabo los días .....De la misma manera, se abonaran los servicios adicionales de limpieza y desagote con reposición de insumos, pactándose una tarifa de

\$ .....más impuestos, por cada servicio realizado por c/unidad contratada. Las partes declaran que será suficiente a los fines de acreditar la prestación del servicio la exhibición del remito correspondiente suscripto por la persona a cargo que se encuentre en el lugar de instalación del bien dado en locación. Se cobra una tarifa por cambio de baños movimientos y traslados solicitados, como así también el Alquiler es **Mes Completo NO FRACCIONADO**, con o sin servicios realizados ya sea por causas ajenas a la empresa, por no solicitar servicios de mantenimiento mensualmente, por encontrarse cerrada la obra, obstrucción de paso, etc., Se acuerda una tarifa de flete de traslado y retiro de la unidad \$ ..... , que la locataria se obliga a cancelar por adelantado a la firma SAN-OD SRL. Los precios están sujetos a modificación sin necesidad de consentimiento de la locataria, quien, en caso de disconformidad cuando ello se le comunique, podrá resolver el contrato. **Sin perjuicio de la multa que se devengue desde la resolución del contrato por vencimiento o decisión unilateral, la mora en el pago de los servicios prestados durante la vigencia del contrato será automática y no requerirá intimación previa, se seguirá cobrando el alquiler y servicio completo mensual, se suspenderán los servicios de mantenimiento de las unidades. y devengará un interés punitivo, -además del interés moratorio-, del 30% de la tarifa pactada hasta el momento de la efectiva cancelación de los importes adeudados, o devolución de los bienes objeto de esta locación.** Al momento de la entrega de las unidades, la locataria o una persona autorizada por la misma, debe firmar un remito (con aclaración y DNI) en conformidad que se entregan las mismas en perfectas condiciones, con todas sus partes en perfecto funcionamiento, como así también los remitos de servicios de limpieza y desagote, cambios, traslados, etc. El mantenimiento y/o reparación de las unidades corre por cuenta de la locataria.

4- Vencido el plazo de la locación, si la locataria no restituye el bien a SAN -OD SRL, la tarifa de la locación se duplicará. Al cabo de treinta días transcurridos sin que la locataria restituya el bien, la tarifa diaria aplicable será del triple de la pactada por día, hasta la total restitución del bien o el pago de la reposición de un bien nuevo con todos sus accesorios en dinero, conforme la clausula siguiente.

5- En caso de destrucción total o pérdida o desaparición del bien, la locataria debe informar en forma inmediata a la locadora, debiendo abonar el precio de restitución del objeto dado en alquiler (con todos sus accesorios), de acuerdo al presupuesto y/o cotización efectuada al momento de la pérdida por el proveedor original del producto (a valor de un objeto nuevo), dentro de los cinco días que la locadora presente dicho presupuesto. En caso de destrucción parcial, la locataria abonará el precio de reparación del bien y el importe de alquiler diario correspondiente a los días en que el objeto de la locación se encuentre afectado a su restitución a su estado anterior. A su opción el locatario podrá conservar para si la cosa destruida o dañada, entregando uno nuevo al locador. Se presentará la destrucción total cuando la reparación del bien dado en locación supere el 80% de su valor nuevo en plaza.

6- Se deja constancia de que la tarifa pactada no contempla el traslado e instalación del módulo, lo que se acordará con el locador en forma separada El locatario no será responsable por los daños sufridos durante el transporte, descarga o instalación, en tanto y en cuanto estas tareas recaigan en el locador. Si el locatario retirara los bienes dados en alquiler desde el depósito de la locadora, asumirá todas las obligaciones derivadas de este contrato desde que son puestos a su disposición.

7- SAN OD SRL no será responsable por los daños que pudieren sufrir terceras personas y/o sus bienes u objetos que estuvieren a su alrededor, durante la utilización de la cosa alquilada. A su vez la locataria se compromete a darle al bien dado en alquiler el uso correspondiente a su destino y no otro distinto, y a mantenerlo, cuidarlo y restituirlo en el estado en que fue puesto a su disposición.

8- La locataria asume la responsabilidad por la restitución y reparación en óptimas condiciones del objeto dado en alquiler, aún en caso de destrucción total o parcial motivadas por caso fortuito, fuerza mayor, hechos de la naturaleza o del hombre, hasta que el objeto sea retirado por la locadora.

9- Conforme lo dispuesto por el art. 886 del nuevo Código Civil y Comercial, las partes ratifican que la mora se producirá en forma automática por el simple vencimiento de los plazos.

10- Como garantía del cumplimiento de las prestaciones del locatario en el presente contrato se suscribe un pagaré sin protesto que se encuentra al pie de este documento, quedando habilitada la locadora a ejecutarlo en caso de incumplimiento del locatario de las obligaciones de pago del alquiler, pago de los servicios de limpieza y desagote, y/o restitución o reparación de la cosa dada en locación, quedando facultada la locadora para completar su importe conforme monto que surja de las facturas adeudadas. Posterior a los 10 días del retiro de las unidades contratadas, que no posean deuda y que las mismas fueron entregadas en perfectas condiciones, esta a disposición de la locataria el retiro del contrato con su pagare correspondiente.

11- Para todas las cuestiones derivadas del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de San Juan, ratificando las partes el contenido del presente, que ha sido firmado en pleno ejercicio de su voluntad, en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte, renunciando a toda facultad de plantear una posible prórroga de jurisdicción.

12- Todas las comunicaciones entre locadora y locataria, tales como ordenes de compra, de servicio, remisión de facturas, datos impositivos para facturar, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no taxativa, se harán mediante la remisión de correos electrónicos a las siguientes direcciones:

LOCADORA:

- [ventas@sanitariosanodsrl.com](mailto:ventas@sanitariosanodsrl.com) (sector alquileres, contrataciones, presupuestos)
- [servicios@sanitariosanodsrl.com](mailto:servicios@sanitariosanodsrl.com)( reclamos, movimientos, cambios sobre las unidades alquiladas)
- [cobranza@sanitariosanodsrl.com](mailto:cobranza@sanitariosanodsrl.com)( pagos de proveedores y clientes, resumen de cta./cte., etc.)
- [info@sanitariosanodsrl.com](mailto:info@sanitariosanodsrl.com)( presupuestos, alquileres de empresas mineras, etc, recursos humanos)
- [administracion@sanitariosanodsrl.com](mailto:administracion@sanitariosanodsrl.com) ( proveedores, etc.)

LOCATARIA:

.....  
.....  
.....

Las partes declaran que los correos electrónicos denunciados anteriormente, serán plenamente válidos a fin de cursarse las comunicaciones que fueren necesarias a los efectos de la prestación de los servicios y/o su suspensión, la contratación de otros bienes en alquiler, la remisión de facturas y

